INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 31 de agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0809

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado HÉCTOR ANDRÉS ALARCÓN FERNANDEZ, fue emplazado a quien se le nombró curador ad litem y compareció al Juzgado de manera personal notificándose del mandamiento de pago, quien dentro del término contestó la demanda y presentó la excepción genérica .

En efecto, deberá indicarse que la excepción genérica, no tiene eficacia en tratándose de procesos ejecutivos, en tanto el actor acude a la jurisdicción con un derecho cierto y concreto al cual no le es oponible una formulación abstracta como medio de defensa.

En su oportunidad, ingresen las presentes diligencias al Despacho para proveer como corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 070

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria